

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 30 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidenta: Dña. Ana Blasco Juárez (Alcaldesa)
Concejales: M^a Eugenia Ruiz Gómez D. Antonio Luis Vargas Barrena y Dña. M.^a Mertxe Rodríguez Fermín
Secretario-Interventor: Dña. Remedios María Soto Canales

Siendo 16:34 horas del 16 de enero de dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Da fe del acto la Secretaria -Interventora de la Corporación, quien recuerda nuevamente que la normativa de régimen local fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señalando concretamente el artículo 112.2 del ROF que “en defecto de previsión expresa en el Reglamento Orgánico de la entidad celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo”. El cumplimiento de esta periodicidad resultará determinante, entre otros aspectos, en que pueda cumplirse con el plazo máximo legalmente establecido para dictar y notificar las resoluciones.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros el acta de la sesión anterior.

Acuerda transcribirla al libro correspondiente.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS

Se aprueban y reconocen las facturas desde la número 1 hasta la 98.

PUNTO TERCERO.-

La Señora alcaldesa da cuenta de varias Declaraciones Responsables de Obra Menor.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LICENCIAS Y OBRAS URBANÍSTICAS.

Código seguro de verificación (CSV):

7CE7 4905 D91B F48A 8E88



7CE74905D91BF48A8E88

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 21-02-2025

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

La señora alcaldesa señora que no hay Licencias de obras mayor.
Sigue señalando que existe una Licencia de Ocupación y pasa a exponer el informe del arquitecto técnico y detalla la documentación aportada.

PUNTO QUINTO. - OTROS ASUNTOS Y AUTORIZACIONES.

No existen asuntos y autorizaciones algunas para la aprobación en esta Junta de Gobierno

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno Local a las 16.42 horas del mismo día de su comienzo, salvo error u omisión, como Secretaria, doy fe.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

7CE7 4905 D91B F48A 8E88



7CE74905D91BF48A8E88

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 21-02-2025